



AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/9	El Pleno

José Alberto Ortiz Ortiz, Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de Meruelo (Cantabria),

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 31 de julio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

3.- EXPTE 1148/2024.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y LAS ÁREAS DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MERUELO.

A la vista que en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrado en fecha 27 de junio de 2024 se acordó por unanimidad de los Sres, Concejales presentes iniciar expediente para la licitar el Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las vías públicas y las áreas de espacios públicos del municipio de Meruelo.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria.
- Resolución de insuficiencia de medios.
- Resolución de no división en lotes.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Otros servicios.	
Objeto del contrato: Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las vías públicas y las áreas de espacios públicos del municipio de Meruelo.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Duración de la ejecución: 3 años	Duración máxima:5





AYUNTAMIENTO DE MERUELO

años

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Acuerdo de inicio de expediente	27/06/2024	
Memoria	25/07/2024	
Informe de Secretaría	26/07/2024	
Pliego prescripciones técnicas	26/07/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	26/07/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	26/07/2024	
Informe de fiscalización previa	26/07/2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por parte de la Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la contratación del Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las vías públicas y las áreas de espacios públicos del municipio de Meruelo, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe del servicio que consta en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





AYUNTAMIENTO DE MERUELO

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Don Evaristo Domínguez Dosal, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Don José Alberto Ortiz Ortiz, Vocal (Secretario-Interventor Accidental de la Corporación).
- Don Ildefonso Acebo Corrales, que actuará como Secretario de la Mesa.

Antes de pasar a la votación de la propuesta de la Alcaldía tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista el cual indicó que desde su grupo político creían que la carga de trabajo para dos empleados es bastante por lo que proponían que se aumentase a tres el número de trabajadores adscritos al servicio.

El Sr. Alcalde indicó que la limpieza de los viales y el mantenimiento de los espacios públicos que figuraban en el Pliego era bastante para solo dos trabajadores por lo que estaba de acuerdo.

Por unanimidad de los Concejales presentes (7 votos a favor de los Sres Concejales del Grupo Municipal Popular y los 4 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Regionalista) se tomó el acuerdo de modificar la Memoria y los Pliegos de esta licitación para incluir que el servicio se debe realizar por tres empleados a jornada completa y se acordó aumentar en treinta mil euros año el importe de la licitación; además se acordó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la contratación del Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las vías públicas y las áreas de espacios públicos del municipio de Meruelo, convocando su licitación:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Otros servicios.	
Objeto del contrato: Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las vías públicas y las áreas de espacios públicos del municipio de Meruelo.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación:





AYUNTAMIENTO DE MERUELO

	Ordinaria
Valor estimado del contrato: 618.761,05 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 371.256,63 euros	IVA%:49.330,91 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 420.587,54 euros	
Duración de la ejecución: 3 años	Duración máxima:5 años

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe del servicio que consta en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Don Evaristo Domínguez Dosal, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Don José Alberto Ortiz Ortiz, Vocal (Secretario-Interventor Accidental de la Corporación).
- Don Ildefonso Acebo Corrales, que actuará como Secretario de la Mesa.

El Sr. Alcalde proclama el acuerdo en los términos que consta anteriormente expuesto.





AYUNTAMIENTO DE MERUELO
Barrio La Maza, 1
San Miguel de Meruelo
39.192 - CANTABRIA

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

